UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

Contrato N° 146/2016

Entre FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domiciliada en Campus Universitario del Km. 8 Acaray Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Lic. Blanca Joaquina Tottil de Moreno**, con Cédula de Identidad N° **311.270**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CMGV Group Import Export** , domiciliada en Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Propietario **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA**, con Cédula de Identidad N° **3.193.461**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ***"Adquisición Útiles de Oficina y Productos de Papel con criterios sustentables"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa Nº **14** para la ***"Adquisición Útiles de Oficina y Productos de Papel con criterios sustentables"***, y así, garantizar la adquisición de los bienes y priorizar las necesidades reales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planillas de Adjudicación que forma parte del presente contrato.
(g) Certificado de Cumplimiento Tributario.
(h) Registro Único del Contribuyente (RUC).
(i) Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
(j) Documentos que acreditan las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante, poder suficiente otorgado por Escritura Pública
k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, ***siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.***

TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	2	0	330	10	1	10	5.260.100
2016	2	2	2	0	340	10	1	10	14.370.400

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **303627**

CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **14,** para la provisión de ***"Útiles de Oficina y Productos de Papel con criterios sustentables"*** convocado por la *Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este*

C.M.G.V. IMPORT

Sr. Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray

Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

ITEM	Catálogo	Descripción	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
4	14111705-001	Paquete de Servilletas de papel de 20cm. X 22 cm como mínimo. Se cotizará por paquete de 100 unidades.	Paquete	160	Poliflor	Paraguay	1.825	292.000
5	14111511-002	Papel de hilo tamaño A4 color cremita en paquete de 25 unidades	Paquete	30	4Office de I.S.A.	Paraguay	4.750	142.500
6	14111511-002	Papel de hilo tamaño A4 color blanco en paquete de 25 unidades	Paquete	25	4Office de I.S.A.	Paraguay	4.500	112.500
7	14111511-003	Papel de hilo tamaño oficio color blanco en paquete de 25 unidades	Paquete	50	4Office de I.S.A.	Paraguay	4.500	225.000
8	44121506-004	Sobre tamaño oficio 12 x 23 con solapa en forma horizontal color amarillo oro	Unidad	800	4Office de I.S.A.	Paraguay	1.000	800.000
9	44121506-004	Sobre tamaño oficio 12 x 23 con solapa en forma horizontal color negro	Unidad	800	4Office de I.S.A.	Paraguay	1.000	800.000
10	14111514-001	Block de papel para mensajes adhesivo en la parte superior de 7.5 cm. X 7.5 cm. Se cotizará por block.	Unidad	100	Foska	China	3.500	350.000
11	14121802-001	Papel polietileno transparente tamaño oficio para certificados.	Unidad	1.003	Foska	China	200	200.600
12	14111509-002	Papel ilustracion o couche, tamaño oficio, gramaje 200 gramo, paquete de 50 unidades	Paquete	5	4Office de I.S.A.	Paraguay	12.500	62.500
13	14111507-003	Papel de fibra virgen vegetal maderera reforestada tamaño tipo oficio colores(celeste, verde, azul, rosa y marfil) 5 RESMA DE CADA COLOR. Se cotizará por resma.	Resma	25	4Office de I.S.A.	Paraguay	65.000	1.625.000
14	14111507-003	Papel de fibra virgen vegetal maderera reforestada tamaño tipo oficio colores amarillo en caja de 10 resmas	Caja	1	4Office de I.S.A.	Paraguay	650.000	650.000
18	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica punta media en caja de 12 unidades color verde.	Caja	15	Monami	China	25.500	382.500
19	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica punta media en caja de 12 unidades color rojo.	Caja	10	Monami	China	25.500	255.000
22	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa en caja de 12 unidades color naranja	Caja	3	Master Print	China	15.250	45.750
23	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa en caja de 12 unidades color rosado	Caja	3	Master Print	China	15.250	45.750
24	44121706-003	Lápiz de papel común c/borrador en caja de 12 unidades	Caja	20	Faber	Brasil	9.500	190.000
25	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora 24/6 mm en caja de 12 unidades (cajitas)	Caja	25	Large Wall	China	9.850	246.250
26	44122120-001	Espiral para encuadernación 8 mm en paquete/bolsa de 100 unidades	Paquete	2	Lassane	Brasil	13.750	27.500
28	44122104-001	Clips para papel con punta triangular niquelado N°2/0. Por cajitas	Unidad	25	ACC	Brasil	4.500	112.500
29	44122104-001	Clips para papel con punta triangular niquelado N°4/0. Por cajitas	Unidad	25	ACC	Brasil	4.250	106.250
30	44122104-002	Clips para papel con punta triangular niquelado N°8/0. Por cajitas	Unidad	30	ACC	Brasil	4.750	142.500
31	44122104-003	Clips para papel con punta triangular niquelado N°12/0. Por cajitas	Unidad	25	Bacchi	Brasil	6.250	156.250
32	44121618-001	Tijera de oficina para papel tamaño grande.	Unidad	15	Scissor	China	4.500	67.500
33	44122015-006	Biblioratos Lomo FINO tamaño oficio, tapa dura con plastificado prolam brilloso, anillos de metal plateado antioxidante desmontables, con base de metal incorporadas a la contratapa con remaches reforzados, con esquinero de metal en las bases y puntas inferiores, diseño personalizado con el logo oficial de la convocante y tramado con líneas tipo guilloches de seguridad. Color Amarillo	Unidad	30	4Office de I.S.A.	Paraguay	12.500	375.000
34	44122015-007	Biblioratos Lomo ANCHO tamaño oficio, tapa dura con plastificado prolam brilloso, anillos de metal plateado antioxidante desmontables, con base de metal incorporadas a la contratapa con remaches reforzados, con 2 rados de metal y con esquinero de metal en las bases y puntas inferiores, diseño personalizado con el logo oficial de la convocante y tramado con líneas tipo guilloches de seguridad. Color Amarillo	Unidad	450	4Office de I.S.A.	Paraguay	12.500	5.625.000

C.M.G.V. IMPORT

Sr. Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

35	44122015-003	Bibliorato lomo ancho tamaño chico plastificado	Unidad	25	4Office de I.S.A.	Paraguay	7.500	187.500
36	44121624-001	Regla plástica acrílica transparente de 30 cm.	Unidad	20	Waleu	Brasil	950	19.000
37	44121804-002	Borrador para pizarra acrílica por unidad	Unidad	30	Foska	China	3.000	90.000
38	44121604-001	Sello automático para aclaración de nombre y cargo en tres líneas con tinta lila. La convocante proporcionará los datos para los sellos	Unidad	15	Colop	Austria	38.500	577.500
39	60121535-002	Borrador de goma blanca para lápiz c/tapa plástica	Unidad	20	Master Print	China	1.350	27.000
41	44121802-002	Corrector liquido de cerdas para papel de 18 ml. en caja de 6 unidades	Unidad	5	Acricolor	Bolivia	2.250	11.250
42	44121604-002	Sello de plástico común redondo de 3cm. de diámetro.La convocante proporcionará los datos para los sellos	Unidad	20	GP	Paraguay	24.500	490.000
44	44122011-005	Carpeta archivadora de cartulina plastificada tamaño oficio por unidad colores surtidos	Unidad	500	4Office de I.S.A.	Paraguay	850	425.000
45	44122017-001	Carpeta de cartón plastificado marmolado color madera oficio colgante con orejera portanombre por unidad	Unidad	10	4Office de I.S.A.	Paraguay	2.400	24.000
46	44122017-001	Carpeta de cartón plastificado de colores vivos. oficio colgante con orejera portanombre y colores a convenir	Unidad	20	4Office de I.S.A.	Paraguay	900	18.000
47	44121902-002	Tinta para almohadillas de sello color azul por unidad	Unidad	10	Kofa	China	1.750	17.500
48	31201505-001	Cinta adhesiva de doble cara	Unidad	10	Polos	Paraguay	4.500	45.000
49	14111531-001	Libro de Acta tapa dura plastificada foliados de 200 hojas de una raya	Unidad	30	Impresol	Paraguay	19.250	577.500
50	14111531-001	Libro de Acta tapa dura plastificada foliados de 100 hojas de una raya	Unidad	30	Impresol	Paraguay	12.250	367.500
51	14111531-001	Libro de Acta tapa dura plastificada foliados de 50 hojas de una raya	Unidad	25	Impresol	Paraguay	9.500	237.500
52	31201510-001	Cinta adhesiva transparente ancho para embalaje para empaquetar 20 mts como mínimo por unidad	Unidad	50	Polos	Paraguay	2.450	122.500
53	43202005-004	Dispositivo de Almacenamiento Memoria USB 4GB por unidad	Unidad	8	Sandisk	China	15.500	124.000
55	45131604-002	Mini DV para Filmadora Digital Video Cassette de 60 minutos -	Unidad	5	Panasonic	China	12.500	62.500
56	44101716-001	Perforadora mediano que perfore hasta 25 hojas	Unidad	5	Punch	China	24.500	122.500
57	44121615-001	Presilladora mediano para prescillar hasta 30 hojas como mínimo	Unidad	5	Eagle	China	12.500	62.500
58	60121108-015	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 50 hojas	Unidad	5	Avon	Paraguay	5.500	27.500
59	44121619-001	Sacapuntas de metal en cajitas de 20 unidades	Unidad	4	Foska	China	10.000	40.000
60	44121613-002	Desgrapadora tamaño chico	Unidad	5	Eagle	China	3.000	15.000
61	44122008-002	Separadores de carton(color amarillo sol, tamaño 12cmx23cm)	Unidad	409	4Office de I.S.A.	Paraguay	350	143.150
62	44101801-002	Calculadora de sobremesa en color plata, negro y verde combinados, 12 dígitos, pantalla inclinada lcd grande, tecla grande de suma, tecla de apagado. funciones básicas, tecla de retroceso, grand total, doble cero y comercial.	Unidad	7	Mega Star	China	32.500	227.500
63	60121202-001	Tempera para uso de camara gessel(cajita de 6 colores de 15ml c/u)	Caja	3	Faber Castell	Brasil	8.500	25.500
64	44121612-002	Cutter mango de plastico mediano	Unidad	10	Foska	China	1.000	10.000
66	44121704-002	Boligrafo punta fina transparente en caja de 25 unidades color negro	Caja	4	BIC	Brasil	38.250	153.000
67	44121704-002	Boligrafo punta fina tranparente en caja de 25 unidades color azul	Caja	4	BIC	Brasil	38.250	153.000
68	44121704-002	Boligrafo punta fina tranparente en caja de 25 unidades color rojo	Caja	3	BIC	Brasil	38.250	114.750
69	43201552-008	Router Wifi, Indoor/Outdoor de implementación: Indoor Número de radios: 2 unidades Frecuencia de Radio: 2.4 GHz y 5GHz simultaneas Número de antenas: 5 antenas internas Botón: Reset. Network interface: Dos puertos Ethernet 10/100/1000	Unidad	1	UBIQUITI	China	1.550.000	1.550.000

C.M.G.V. IMPORT

Sr. Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

		Estándar Wifi: 802.11 b/g/n Cantidad de clientes: 200 simultáneos. Fuente de alimentación: 48V, 0.5A PoE Adaptador (incluido). Voltaje de entrada: 190V/240V Consumo máximo de energía: 12W Seguridad inalámbrica: WEP, WPA-PSK, WPA-TKIP, WPA2 AES, 802.11i Montaje: Pared / techo (Kit incluido) Con Garantía incluida.						
70	43201803-001	Disco duro para almacenamiento externo. Capacidad 500GB. Conexión USB 2.0 o superior.	Unidad	1	Seagate	China	315.000	315.000
71	43211708-004	Mouse optico conector USB 2.0 de 2 botones con rueda Scroll Roll para ordenadores.	Unidad	3	Satellite	China	27.500	82.500
72	43211706-002	Teclado USB 2.0 Español 104 Teclas para ordenadores.	Unidad	3	Satellite	China	42.500	127.500
TOTAL ADJUDICADO								**19.630.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **19.630.500** (guaraníes diecinueve millones seiscientos treinta mil quinientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 13 de JUNIO y hasta 31 de diciembre de 2016; fecha que quedará rescindido automáticamente y no conlleva ningún compromiso de renovación; pudiendo rescindirse el mismo en casos particulares de incumplimiento por ambas partes o insatisfacción de los bienes de la CONTRATADA, y por otras causas inherentes al proveedor, o por cuestiones presupuestarias del CONTRATANTE. En estos casos será comunicada con 30 días de preaviso a la CONTRATADA y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda; sin afectar las deudas por servicios ya prestados.

SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones **(5 DIAS CORRIDOS)** una vez recepcionados la orden de compras. La CONTRATANTE, emitirá con la antelación necesaria la orden de compras con los detalles correspondientes a la provisión de los bienes conforme a las necesidades y disponibilidades presupuestarias y bancarias de la Facultad, respetando siempre el ***"Cuadro de la cláusula QUINTA"*** en cuanto a la cantidad y tipo de bien a proveer, en la siguiente dirección; Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este del Campus Universitario Km. 8 Acaray, Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay.

OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este que provendrán de la Fuente de Financiamiento 10 a ser imputado a los objetos de gastos 330 "**Productos de Papel, Cartón e impresos**" y 340 **"Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"** y afectará al Presupuesto General de la Nación del periodo **2.016** aprobado por Ley. El monto contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La forma de pago al proveedor estará supeditada a la disponibilidad del Plan Financiero de la Facultad de Filosofía - UNE. Los ajustes de precios se regirán según lo estipulado en el art. 61 de la Ley de Contrataciones, por la variación del índice de consumidor, el cual deberá ser igual o mayor al 15% para ajustar los precios ofertados inicialmente. Los reajustes serán comunicados por la CONTRATADA y aceptada por el CONTRATANTE y pactarse en este contrato a través de una adenda y firmado por ambas partes. La calidad de los bienes así como su legalidad, son de exclusiva responsabilidad de la CONTRATADA y serán causales de rescisión del presente contrato.
Para la efectivización de los pagos se requerirá el Código de Contratación expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones y se realizará luego de proveídos los bienes y presentado la Factura Crédito con la Nota de Remisión; previa satisfacción de la Contratante; así como la copia de cédula de identidad policial del representante legal junto

C.M.G.V. IMPORT

Sr. Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANATO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

con la copia del último pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), previa retención de los impuestos correspondientes según las leyes vigentes para:

- (IVA) 30% de lo declarado en las facturas.
- Renta 2% deducido el I.V.A.

Art. 41 de la Ley 2051/03: 0,4% deducido el I.V.A. y RENTA

El pago será realizado a través del sistema de pago directo a proveedores implementado por el Ministerio de Hacienda. Para el efecto es obligatoria la presentación del ***CERTIFICADO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA*** *por parte de la CONTRATADA en el plazo de diez días corridos contados a partir de la firma del presente contrato para el registro correspondiente en el Sistema de Tesorería.*

NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y conforme a la Declaración Jurada presentada por el proveedor, correspondiente al **5%** (cinco porciento) del monto total del contrato.-

DECIMA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DECIMA PRIMERA. INCUPLIMIENTO A LOS CRITERIOS SUSTENTABLES. El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

DECIMA SEGUNDA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

DECIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DECIMA CUARTA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **TRECE** de mes de **JUNIO** del año **DOS MIL DIEZCISEIS**

C.M.G.V. IMPORT

Sr. Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE